

Bases asesoría en marketing digital

¿Qué es?

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA	<p>Es un fondo destinado a la contratación de asesoría para el diseño, puesta en marcha (parcial) y capacitación para el control de estrategias de marketing digital adecuadas a la realidad de cada empresa, con el objetivo de incrementar su notoriedad de marca en los medios y/o la imagen de sus productos.</p> <p>Considera la puesta en marcha de acciones de marketing e involucra componentes de diagnóstico, adecuación y capacitación.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASESORÍA	<p>A. Diagnóstico: identificar necesidades y requerimientos específicos de cada empresa, abordando aspectos internos y externos.</p> <p>B. Diseñar e implementar la estrategia de marketing digital adecuada a cada empresa que indicadores de medición (SMART).</p> <p>C. Capacitar a los empresarios en uso y utilidades de las herramientas de marketing digital; Interacción con redes sociales; Seguimiento de resultados obtenidos con el uso de las herramientas.</p>
PRODUCTOS ESPERADOS DE LA ASESORÍA (según objetivos)	<p>1. Caracterización de cada empresa y de sus necesidades de MKT Digital.</p> <p>2. Estrategia de MKT Digital creada e iniciada.</p> <p>3. Incorporación en beneficiarios de capacidades de control y autonomía respecto de la estrategia de MKT Digital.</p>

INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO			
Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta
Objetivo A	Informe de diagnóstico y de estrategia de marketing digital validado por las empresas.	Número de informes validados / total de asesorías ejecutadas	100%
Objetivo B	Campaña de <i>marketing</i> digital diseñada e iniciada, con informe de resultado de interacciones.	Número Campañas diseñadas e implementadas / total de asesorías ejecutadas	100%
Objetivo C	Competencias instaladas en los beneficiarios en uso y control de las herramientas de marketing digital.	Número de asesorías aprobadas por empresarios / total de asesorías ejecutadas	100%

¿Qué apoyo entrega?

Sercotec otorga un subsidio de hasta \$476.000.- para cofinanciar el costo de la asesoría. Cada empresa beneficiaria deberá entregar un aporte empresarial equivalente al 10% del monto del subsidio de Sercotec.

La duración de este tipo de asesorías es de hasta 4 meses.

¿A quién está dirigido?

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuesto Internos y con ventas netas anuales demostrables entre 200 UF y 25.000 UF y con domicilio comercial en la región de Los Lagos. Se excluyen las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

En el caso de empresas con menos de un año de antigüedad en el Servicio de Impuestos Internos, podrán presentar ventas demostrables inferiores a 200 UF.

Cooperativas con ventas promedio por asociado menores a 25.000 UF al año. Esto se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de cooperados. Con domicilio comercial en la Región de Los Lagos. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.

La asesoría está destinada a atender a 37 empresas.

Los requisitos a cumplir por la empresa, son los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	
REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes de primera categoría ante el SII, cuyas ventas se distribuyan de acuerdo al siguiente rango, según la antigüedad de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> - Ventas demostrables (pueden ser inferiores a 200 UF) para empresas con menos de un año de antigüedad. - Ventas iguales o superiores a 200 UF y menores a 25.000 UF, para empresas con más de un año de antigüedad. • Cooperativas cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen cooperativas de servicios financieros. <p>Ambos deben tener domicilio comercial en la Región de Los Lagos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos</u>¹ de la empresa que postula, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formulario 22 y/o 29. ✓ <u>Acta de constitución de la cooperativa y modificaciones</u> o, última acta que señale los cooperados vigentes 1. <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos</u>², la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formularios 22 y/o 29.
<p>No tener deudas laborales, previsionales y tributarias liquidadas morosas al momento de la formalización. Así como tampoco, haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30, cuando corresponda) 2. Certificado de Deudas Tributarias emitido por Tesorería General de la República

¹ Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.

² Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.